

# **CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO**



**Informe de Auditoría Financiera practicada al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.**



**San Salvador, 16 de junio de 2015.**

## Contenido

	Págs.
1. Aspectos Generales.....	1
1.1 Resumen de los resultados de auditoría .....	1
1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen .....	1
1.1.2 Sobre Aspectos Financieros.....	1
1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.....	1
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal .....	1
1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	2
1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores .....	2
1.2 Comentarios de la Administración .....	2
1.3 Comentarios de los Auditores.....	2
2 Aspectos Financieros .....	3
2.1 Dictamen de los Auditores .....	3
2.2 Información Financiera Examinada.....	4
3. Aspectos de Control Interno .....	5
3.1 Informe de los Auditores .....	5
4. Aspectos de Cumplimiento Legal .....	7
4.1 Informe de los Auditores .....	7
5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría .....	8
6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores .....	8

**Señores  
Miembros del Consejo Directivo del  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI).  
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, cuyos resultados describimos a continuación:

## **1. Aspectos Generales.**

### **1.1 Resumen de los resultados de auditoría**

#### **1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen.**

Nuestro dictamen sobre los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, presenta opinión limpia.

#### **1.1.2 Sobre Aspectos Financieros.**

No encontramos condiciones materiales que afecten la razonabilidad de las cifras de los estados financieros del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) al 31 de diciembre de 2013.

#### **1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.**

Los resultados de este informe no incluyen condiciones reportables relacionadas con aspectos de control interno.

#### **1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron aspectos de incumplimiento legal.

### **1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.**

Revisamos 4 informes de auditoría interna y no encontramos hallazgos materiales o de importancia relativa para ser retomados en el proceso de esta auditoría; asimismo la administración nos confirmó que el ejercicio auditado no fue objeto de acciones de control por parte de Firmas Privadas de Auditoría.

### **1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.**

El resultado del seguimiento confirma que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), ha cumplido con las recomendaciones establecidas en los Informes de Auditoría Financiera correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 2012, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

### **1.2 Comentarios de la Administración.**

Durante la ejecución de la Auditoría se realizaron comunicaciones preliminares, y la Administración presentó comentarios y documentación de descargo a las deficiencias comunicadas, los cuales fueron analizados a efecto de confirmar, desvanecer o superar lo señalado.

### **1.3 Comentarios de los Auditores.**

Emitimos nuestros comentarios en relación a los presentados por la administración, éstos se encuentran detallados en cada uno de los hallazgos contenidos en los resultados.

## 2 Aspectos Financieros.

### 2.1 Dictamen de los Auditores.

**Señores  
Miembros del Consejo Directivo  
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI),  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 16 de junio de 2015.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

  
**Dirección de Auditoría Cuatro  
Corte de Cuentas de la República.**



## 2.2 Información Financiera Examinada.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2013, considerados para nuestro examen son:

- ↵ Estado de Situación Financiera.
- ↵ Estado de Rendimiento Económico.
- ↵ Estado de Flujo de Fondos.
- ↵ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ↵ Notas explicativas a los Estados Financieros.

Dichos Estados Financieros y sus Notas Explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo.

### **3. Aspectos de Control Interno.**

#### **3.1 Informe de los Auditores.**

**Señores**

**Miembros del Consejo Directivo**

**Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI),**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de

Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en el Estado de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos asuntos menores, los cuales fueron comunicados a la Administración en Carta de Gerencia de esta fecha.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 16 de junio de 2015.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

  
**Dirección de Auditoría Cuatro  
Corte de Cuentas de la República.**



#### **4. Aspectos de Cumplimiento Legal.**

##### **4.1 Informe de los Auditores.**

**Señores**

**Miembros del Consejo Directivo**

**Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI),**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados en el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 16 de junio de 2015.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

  
**Dirección de Auditoría Cuatro  
Corte de Cuentas de la República.**



## **5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.**

Revisamos 4 informes de auditoría interna y no encontramos hallazgos materiales o de importancia relativa para ser retomados en el proceso de esta auditoría; asimismo la administración nos confirmó que el ejercicio auditado no fue objeto de acciones de control por parte de Firmas Privadas de Auditoría.

## **6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.**

Se realizó seguimiento a las recomendaciones contenidas en los siguientes Informes de Auditoría:

1. Auditoría a los Estados Financieros presentados por el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Fecha del informe septiembre de 2014.
2. Auditoría a los Estados Financieros presentados por el al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Fecha del informe Octubre de 2014.
3. Auditoría a los Estados Financieros presentados por el al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Fecha del informe Noviembre de 2014.

El resultado del seguimiento confirma que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), ha cumplido con las recomendaciones de auditoría establecidas en los Informes antes mencionados.